

## INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO, TERCER TRIMESTRE VIGENCIAS 2020 y 2021

La Oficina de Control Interno de Gestión, presenta el resultado de la evaluación realizada al cumplimiento de la Política de Austeridad del Gasto Público, con respecto al tercer trimestre de la vigencia 2021, en relación con el mismo periodo de la vigencia 2020, en virtud a lo dispuesto en el artículo 269 de la Constitución Política y el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto Nacional 1068 de 2015, el cual establece lo siguiente: **“Verificación de cumplimiento de disposiciones.** Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo.”

*“En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.”*

*“El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.”. Complementariamente el Decreto Nacional 648 de 2017: “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública,” que en su Artículo 2.2.21.4.9 Informes, literal h. “De austeridad en el gasto, de que trata el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015”*

### OBJETO

Efectuar la verificación de cumplimiento y análisis comparativo sobre los gastos sometidos a la Política de Austeridad del gasto, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, para los periodos comprendidos entre el 01 de julio hasta el 30 de septiembre de la vigencia 2020 y 2021 de la Superintendencia de Notariado y Registro.

### MARCO NORMATIVO

- Decreto 371 del 08 de abril de 2021** “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.
- Decreto 1737 de 1998** “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”, artículo 1º, 3, 4, 5, 8, 15 y 17.
- Decreto 2209 de 1998** “por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”
- Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020** “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”
- Decreto 1068 de 2015** «Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público»; artículo 2.8.4.8.2y Parte 8, Titulo4 -Medidas de Austeridad del Gasto Público.”
- Decreto 1598 de 2011** “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998.”
- Artículo 64 de la Ley 2063 de noviembre 28 de 2020**, “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021”.
- Artículo 69 de la Ley 2008 de diciembre 27 de 2019**, “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2020”.
- Decreto 412 de marzo del 2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público** “Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1068 de 2015 en el Libro 2 Régimen reglamentario del sector hacienda y crédito público,

Código:  
GDE – GD – FR – 04 V.03  
28-01-2019

**Superintendencia de Notariado y Registro**  
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201  
PBX 57 + (1) 3282121  
Bogotá D.C., - Colombia  
<http://www.supernotariado.gov.co>  
correspondencia@supernotariado.gov.co

Parte 8 del Régimen Presupuestal, Parte 9 Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF NACIÓN y se establecen otras disposiciones”

-**Resolución 0010 de marzo del 2018 de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público**, "Por la cual se establece el catálogo de clasificación presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración".

-**Directiva Presidencial No. 09 de 2018**, Directrices de Austeridad.

-**Directiva Presidencial No. 05 de 2021**, Austeridad en arrendamiento y comodato de bienes inmuebles.

-**Decreto 1009 del 14 de julio de 2020** "por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto

-**Circular CIR19-00000018 / IDM 1200000** del Departamento administrativo de la Presidencia.

## ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

Determinar mediante el análisis, las variaciones, los incrementos o reducciones de los rubros que componen los gastos de funcionamiento y gastos generales, referentes al III trimestre del año 2020 y 2021.

La evaluación y seguimiento en materia de austeridad en el gasto, comprende la revisión de variaciones seleccionadas, de acuerdo con la información reportada por las dependencias responsables de las operaciones relacionadas con los gastos por concepto de publicidad y publicaciones, materiales y suministros, mantenimiento de la entidad, combustible, lubricantes y llantas, servicio telefonía celular, horas extras, entre otros.

## FUENTES DE INFORMACIÓN

El presente informe, es el producto del análisis de la información registrada por la Entidad en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, así como la información suministrada por parte de los procesos de Gestión Administrativa, Gestión Financiera, Dirección de Talento Humano y Contratación, como responsables de gestionar actividades encaminadas a cumplir con las directrices de austeridad.

## LIMITACIONES

Para el ejercicio de esta evaluación, la Oficina de Control Interno de Gestión no presentó limitaciones.

## DESARROLLO DEL INFORME

El análisis que se presenta a continuación, refleja el comportamiento de los gastos efectuados en los rubros de Funcionamiento y Adquisición de Bienes y Servicios de la Superintendencia de Notariado y Registro, en los períodos antes referidos.

## ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

Conforme a la información proporcionada, se revisó el comportamiento de la planta de personal por niveles jerárquicos de la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR), para el tercer trimestre de la vigencia 2020 y 2021.

### Administración de personal

**Tabla 1. Variación porcentual en planta de personal de la SNR – tercer trimestre año 2020 vs 2021, datos expresados en número de personas.**

Código:  
GDE – GD – FR – 04 V.03  
28-01-2019

**Superintendencia de Notariado y Registro**  
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201  
PBX 57 + (1) 3282121  
Bogotá D.C., - Colombia  
<http://www.supernotariado.gov.co>  
correspondencia@supernotariado.gov.co

TIPO DE VINCULACIÓN	VIGENCIA		VARIACION	
	3 Trim 2020	3 Trim 2021	ABSOLUTA	RELATIVA
Nombramiento Ordinario	36	37	1	2,78%
Nombramiento Provisional	1461	1471	10	0,68%
Carrera Administrativa	608	583	-25	-4,11%
Carrera Registral	98	94	-4	-4,08%
Nombramiento Ordinario Empleo Temporal	4	3	-1	-25%
Nombramiento Empleo Temporal	29	26	-3	-10,34%
<b>TOTAL</b>	<b>2236</b>	<b>2214</b>	<b>-22</b>	<b>-0,98%</b>

Fuente: Nómina - Dirección de Talento Humano – octubre 2021

Según se observa, en el periodo objeto de estudio, se presentó una disminución de 22 funcionarios en la planta de personal de la Superintendencia de Notariado y Registro, equivalente a un promedio del 0,98%, pasando de una planta de personal de 2236 funcionarios en el año de 2020 a 2214 funcionarios en la vigencia 2021.

La reducción de la planta de personal, se concentra en funcionarios de carrera administrativa con un porcentaje de 4,11% equivalente a 25 cargos, que, de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Talento Humano, obedece al reconocimiento de la pensión de jubilación; en cuanto al personal con nombramiento provisional, se observó un aumento del 0,68%, equivalente a 10 cargos.

De otra parte, la planta de empleo temporal, correspondiente a la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, creada mediante Decreto 0239 del 01 de febrero de 2012, no tuvo cambios representativos; como se observa, disminuyó en un (1) cargo.

### Gastos de personal

En la tabla 2, se consolida la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera, la cual corresponde a los gastos asociados directamente al personal de la SNR, allí se detalla el comportamiento de estos rubros “Servicios personales asociados a la nómina, Contribuciones inherentes a la nómina y Remuneraciones no constitutivas de factor salarial”, en el tercer trimestre de las vigencias 2020 y 2021, a continuación, se reportan las variaciones asociadas:

**Tabla 2 Gastos de personal comparados de la SNR – tercer trimestre 2020 vs 2021. Cifras expresadas en pesos colombianos.**

CONCEPTO	3ER TRIM 2020	3ER TRIM 2021	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>\$ 29.855.095.017,00</b>	<b>\$ 38.320.696.278,00</b>	<b>\$ 8.465.601.261,00</b>	<b>28,36%</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA</b>	<b>\$ 19.762.452.172,00</b>	<b>\$ 25.786.532.627,00</b>	<b>\$ 6.024.080.455,00</b>	<b>30,48%</b>
SUELDO BÁSICO	\$ 13.106.527.565,00	\$ 12.669.439.366,00	-\$ 437.088.199,00	-3,33%
PRIMA TÉCNICA SALARIAL	\$ 1.107.440.808,00	\$ 1.228.347.468,00	\$ 120.906.660,00	10,92%
PRIMA DE SERVICIO	\$ 3.756.077.649,00	\$ 4.107.768.885,00	\$ 351.691.236,00	9,36%
<b>PRIMA DE ACTIVIDAD</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 5.571.414.839,00</b>	<b>\$ 5.571.414.839,00</b>	<b>100%</b>
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 664.811.017,00	\$ 780.981.947,00	\$ 116.170.930,00	17,47%
HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	\$ 1.946.803,00	\$ 21.789.345,00	\$ 19.842.542,00	1019,24%
PRIMA DE NAVIDAD	\$ 11.813.989,00	\$ 50.723.836,00	\$ 38.909.847,00	329,35%
PRIMA DE VACACIONES	\$ 782.389.526,00	\$ 1.014.150.966,00	\$ 231.761.440,00	29,62%
AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 197.249.955,00	\$ 200.360.630,00	\$ 3.110.675,00	1,58%
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 134.194.860,00	\$ 141.555.345,00	\$ 7.360.485,00	5,48%
<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA</b>	<b>\$ 8.525.235.886,00</b>	<b>\$ 10.707.430.373,00</b>	<b>\$ 2.182.194.487,00</b>	<b>25,60%</b>

Código:

GDE – GD – FR – 04 V.03  
28-01-2019

**Superintendencia de Notariado y Registro**

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

PENSIONES	\$ 2.696.741.443,00	\$ 2.698.292.800,00	\$ 1.551.357,00	0,06%
SALUD	\$ 1.918.072.200,00	\$ 1.918.645.900,00	\$ 573.700,00	0,03%
FONDO NACIONAL DEL AHORRO / APORTES DE CESANTIAS	\$ 1.260.097.743,00	\$ 2.186.889.373,00	\$ 926.791.630,00	73,55%
CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 1.128.515.500,00	\$ 1.657.559.500,00	\$ 529.044,00	46,88%
APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 110.895.500,00	\$ 173.779.600,00	\$ 62.884.100,00	56,71%
APORTES AL ICBF	\$ 846.463.900,00	\$ 1.243.262.200,00	\$ 396.798.300,00	46,88%
APORTES AL SENA	\$ 564.449.600,00	\$ 829.001.000,00	\$ 264.551.400,00	46,87%
<b>REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL</b>	<b>\$ 1.567.406.959,00</b>	<b>\$ 1.826.733.278,00</b>	<b>\$ 259.326.319,00</b>	<b>15,54%</b>
PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	\$ 106.020.721,00	\$ 89.673.349,00	-\$ 16.347.372,00	-15,42%
PRIMA DE COORDINACIÓN	\$ 212.633.494,00	\$ 245.367.969,00	\$ 32.734.475,00	15,39%
SUELDO DE VACACIONES	\$ 1.145.466.012,00	\$ 1.254.013.963,00	\$ 108.547.951,00	9,48%
INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$ 12.570.139,00	\$ 127.171.193,00	\$ 114.601.054,00	911,69%
BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 90.716.593,00	\$ 110.506.804,00	\$ 19.790.211,00	21,82%

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Administrativa y Financiera – Reporte SIIF

Los rubros asociados a Gastos de personal, detallados en la Tabla 2, reportan un aumento total del 28,36%, incremento que obedeció principalmente a la creación de la Prima de Actividad para los empleados de los niveles profesional, técnico y asistencial de la Superintendencia de Notariado y Registro, con efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2020, en cumplimiento al Decreto 1327 de 2020. Los pagos correspondientes y las liquidaciones a que dieron lugar fueron causados así: Julio \$0, Agosto \$19.608.246,00 y Septiembre \$5.551.806.593,00 para un total de \$5.571.414.839,00, valor equivalente al 14,53% sobre el total de los gastos de personal.

Los pagos asociados a la prima de actividad, se justifican por acreencias laborales de funcionarios retirados, según la información suministrada por la Dirección de Talento Humano, “la prima de actividad se liquida en meses diferentes para los casos en que se paguen acreencias laborales de funcionarios retirados”.

Se evidenció un aumento en el rubro de la prima de coordinación por \$32.734.475, equivalente al 15,39%, esto debido a la creación de un nuevo grupo interno de trabajo para la Oficina Asesora Jurídica en el mes de julio; lo anterior, evidenciando la información suministrada por la plataforma SISG, ya que la Dirección de Talento Humano no proporciono lo correspondiente.

21	07032	2021-07-30	Yenni Marcela Vasquez Bonilla	Por la cual se conforma un Grupo Interno de Trabajo y se designa su Coordinador	Nivel central SNR - Oficina Asesora jurídica	Dirección de Talento Humano	3	GOETHNY FERNANDA GARCIA FLOREZ	
----	-------	------------	-------------------------------	---	--	-----------------------------	---	--------------------------------	---

#### - Horas extras, dominicales, festivos y recargos nocturnos

CONCEPTO	2DO TRIM 2020	2DO TRIM 2021	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
<b>Horas Extras, Dominicales, Festivos y Recargos</b>	\$1.946.803,00	\$21.789.345,00	\$19.842.542,00	1019,24%

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Administrativa y Financiera – Reporte SIIF

En el tercer trimestre 2021, el gasto acumulado de **Horas extras, dominicales, festivos y recargos nocturnos** presentó un aumento significativo correspondiente a un 1019,24% debido a las medidas tomadas por el Gobierno Nacional, en cuanto a la vacunación de ciertos grupos de población, lo cual permitió retornar a la presencialidad gradual. El pago que se genera de las horas extras, se cancela únicamente a los conductores que están asignados a directivos que permanecen en la entidad, las cuales se respaldan con la firma de éstos.

Para el 2020 y lo corrido de 2021, por la eventualidad que se dio a causa de la pandemia, la Coordinación de Servicios Administrativos implementó un cuadro llamado “movimientos autorizados”, para que cada conductor en el

Código:

GDE – GD – FR – 04 V.03  
28-01-2019

**Superintendencia de Notariado y Registro**

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201  
PBX 57 + (1) 3282121  
Bogotá D.C., - Colombia  
<http://www.supernotariado.gov.co>  
correspondencia@supernotariado.gov.co

momento que deba mover su vehículo tenga la autorización expresa de su jefe inmediato en la cual se informe esta actividad, de lo contrario los vehículos deberán permanecer en los parqueaderos de esta Entidad.

Esta situación pasó a un estado de normalidad a partir de la directriz de trabajo presencial durante el año 2021, por lo que en el tercer trimestre de este año, se generaron horas extras con regularidad.

Como acciones de control implementadas por el Grupo de Servicios Administrativos de la SNR, respecto a racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, se expidió la Circular Interna No. 0070 de 2021 donde se actualizaron parámetros de autorización de pago de horas extras, así:

*“El límite para el pago de horas extras mensuales a los empleados públicos que desempeñen el cargo de Conductor Mecánico en las entidades a que se refiere el presente decreto, será de cien (100) horas extras mensuales. En todo caso la autorización para laborar en horas extras sólo podrá otorgarse cuando exista disponibilidad presupuestal. (...)”*

*“Ahora bien, a partir de la fecha de publicación de la presente Circular, se informa que para los días no laborales, por estrictas necesidades del servicio solamente se podrán llevar los vehículos los conductores asignados del Despacho del Superintendente y de la Secretaría General. Los vehículos asignados a los demás conductores deberán pernoctar en sede oficial.”*

Como punto de control, cada conductor deberá llevar el registro de sus horas extras a través de una planilla en la cual se detalle de forma estandarizada la fecha, hora de inicio y finalización de labores, cantidad de horas extras por día y firma del Directivo, usuario del servicio quien certificará el uso de éstas, así como la del Coordinador del Grupo de Servicios Administrativos.

#### - Indemnización por vacaciones

CONCEPTO	3ER TRIM 2020	3ER TRIM 2021	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Indemnización por vacaciones	\$12.570.139,00	\$127.171.193,00	\$114.601.054,00	911,69%

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Administrativa y Financiera – Reporte SIF

El rubro **Indemnización por vacaciones**, en el tercer trimestre 2021 con respecto al mismo periodo 2020, presentó un aumento del 911,69%, ya que, de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Talento Humano, durante este periodo se presentó retiro por renuncia, pensión y muerte de funcionarios de la Entidad.

#### - Vacaciones

Teniendo en cuenta que el artículo 4 del Decreto 1009 de 2020 y el literal b) del numeral 1.7 de la Directiva Presidencial No. 09 del 09 de noviembre de 2018 disponen *“Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero”*, la Superintendencia de Notariado y Registro, adoptó medidas para la Programación de vacaciones a través de las Circulares Internas No. 3828 de 2019 y 819 de 2020.

No obstante; a continuación, se presenta el número de servidores con dos (2) o más periodos de vacaciones pendientes por disfrutar en el tercer trimestre de 2020 y 2021, según lo reportado por la Dirección de Talento Humano:

Código:  
GDE – GD – FR – 04 V.03  
28-01-2019

**Superintendencia de Notariado y Registro**  
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201  
PBX 57 + (1) 3282121  
Bogotá D.C., - Colombia  
<http://www.supernotariado.gov.co>  
correspondencia@supernotariado.gov.co

CONCEPTO	2DO TRIM 2020	2DO TRIM 2021	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Vacaciones	173	173	0	0%

Fuente: Construcción propia con base en la información suministrada por Nómina - Dirección de Talento Humano – octubre 2021

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que no se presentó aumento o disminución en los periodos a evaluar; en cuanto a las acciones de control, la Dirección de Talento humano menciona: “se observa que este número se mantiene; sin embargo, se aclara, que en el grupo de nómina, se liquidan y reconocen las vacaciones de acuerdo con la programación que envían desde las Direcciones Regionales y las diferentes áreas del Nivel central.”; adicionalmente, en ejercicio de la labor de seguimiento por parte de la Oficina, de Control Interno a través del Sistema SISG, se pudo evidenciar dentro del periodo evaluado, un número de 39 resoluciones relacionadas con el aplazamiento e interrupción de vacaciones por necesidad del servicio y retiro.

Se evidencia la acumulación e interrupción de vacaciones, como inobservancia del principio general establecido en las normas antes referidas; no obstante, éstas fueron justificadas por la necesidad del servicio, mediante la expedición de actos administrativos.

Adicionalmente, se refleja un aumento por concepto de indemnización de vacaciones justificadas a través de la Dirección de Talento Humano, por causa de retiro de personal por renuncia, pensión o muerte de funcionarios; no obstante, en el Plan de Austeridad de la Entidad, correspondiente a la vigencia 2021, se plantearon actividades y metas de disminución en el gasto por este concepto, en relación con la ejecución de la vigencia anterior, del 1% de ahorro; sin embargo, ésta, no fue cumplida.

Por lo anterior; se recomienda, fortalecer los criterios y controles para garantizar una debida planeación y programación de las vacaciones en la Entidad, a fin de procurar aplicar la regla general, orientada a evitar la acumulación, interrupción e indemnización, como medida de austeridad del gasto público.

#### - Contratos de Prestación de Servicios Apoyo a la Gestión (Contratos de Personas Naturales y Jurídicas)

Durante el III trimestre del año 2021, los pagos efectuados por concepto de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión a personas naturales, presentaron un valor de \$7.254.247.314, frente al comportamiento del mismo período del año 2020 por valor de \$761.472.990, observando un aumento significativo de \$6.492.774.324, equivalente a un 1029,55%.

Lo anterior; debido a que fueron suscritos, 453 contratos por encima de los celebrados en la vigencia 2020, de acuerdo a lo revisado; además, de haberse identificado por medio de una muestra seleccionada de siete (7) contratos, un incremento en el valor de los honorarios.

**Tabla 4. Ejecución de gastos por contratación de apoyo a la gestión - III Trimestre 2020 vs 2021**

	VIGENCIA		VARIACION	
	3 Trim 2020	3 Trim 2021	ABSOLUTA	RELATIVA
No. Contratos	44	497	453	1029,55%
Pagos por Contratos	\$761.472.990	\$7.254.247.314	\$6.492.774.324	852,66%

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Contratación

Ante la solicitud presentada por la Oficina de Control Interno, sobre el diseño y ejecución de planes de acción o lineamientos encaminados a disminuir de manera progresiva la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión; la Dirección de Contratación a través de oficio con radicado SNR2021IE012842 manifiesta lo siguiente: *"Se implementaron varios lineamientos para validar las necesidades y las directrices de reducción la contratación de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, pero el déficit de personal de planta se ha incrementado debido al nuevo covid-19; sin embargo, las necesidades actuales de la entidad y de las Oficina de Registros de Instrumentos Públicos, han requerido la contratación del personal previsto."*

Teniendo en cuenta lo anterior, la Dirección de Contratación, justifica el incremento de los contratos, así: *"es de aclarar que si se han suscrito una cantidad considerable de contratos, es porque en su mayoría el plazo de ejecución se ha realizado por 3 meses; Por lo que es importante resaltar que una vez terminados estos plazos, se autorizaron los contratos hasta finalizar la vigencia del 2021, lo que significa que el mismo personal se está contratando."*

No obstante, se justifican las razones por las cuales se incrementó el número de contratos suscritos, no se motiva en la respuesta emitida por la Dirección de Contratación, sobre la decisión de establecer por tres meses, el plazo de duración de los contratos.

En el plan de Austeridad de la Superintendencia de Notariado y Registro correspondiente a la vigencia 2021, remitido a la oficina de Control Interno de Gestión, por parte de la Coordinación del grupo de Gestión Administrativa, se trazaron actividades y metas de ahorro o disminución del gasto del 1%, en relación a la vigencia anterior 2020, por concepto de Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión; sin embargo, se evidenció un incremento significativo porcentual de 1029,55%, con respecto al número de contratos suscritos y el aumento del valor de los honorarios en un 852,66%, en relación con la vigencia 2020.

Se evidencia la inobservancia frente a lo dispuesto en el numeral 1.6 de la Directiva Presidencial 09 de 2018 *"Las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberán actuar en procura de la eliminación gradual y progresiva de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, ejecutando planes para proponer y realizar las reestructuraciones necesarias, sin afectar la prestación del servicio y el cumplimiento de los fines misionales de cada entidad."*, en el periodo bajo estudio, se observa un incremento porcentual de más del 1000% en los recursos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión suscritos en la vigencia 2021.

No obstante, haberse justificado el incremento en el gasto por este concepto, a través de las razones expuestas por la Dirección de Contratación, la Oficina de Control Interno, recomienda realizar una nueva revisión y análisis de fondo de las posibles causas que han originado este aumento significativo, a fin de emprender acciones oportunas y efectivas orientadas a reducir de manera considerable, el gasto por este concepto; especialmente, fortaleciendo los criterios y controles para validar la necesidad de la contratación como apoyo a la gestión de la Entidad.

## **ANÁLISIS A LOS GASTOS GENERALES**

De conformidad con el nuevo catálogo presupuestal; a continuación, se establecen los gastos totales, para cada uno de los periodos a evaluar, teniendo en cuenta los reportes de ejecución presupuestal suministrados y la información publicada en la página web de la Entidad.

## Gastos Viáticos y Servicio de Transporte (Tiquetes)

Dentro del marco de la Política Pública de Austeridad, se establecen diversas directrices con el fin de reducir algunos rubros y servicios públicos proporcionados en la entidades gubernamentales, por tal motivo y con el objetivo de dar cumplimiento al Plan de Austeridad y el Decreto 1068 de 2015 dentro del marco de la Política Pública “Reducir comisiones de servicio, estudio o capacitación al interior y al exterior respecto del año anterior”, la Dirección Administrativa y Financiera, presenta el seguimiento mensual del gasto en los rubros de Viáticos y servicio de transporte.

### Servicio de Transporte (Tiquetes) y Viáticos

En 2020 se suscribió la Orden de Compra No. 46689 por valor de \$620.000.000 con la Empresa Subatours con fecha de inicio 30 de marzo de 2020, de los cuales \$400.000.000 corresponden a Funcionamiento. Esta aún se encuentra vigente; a continuación, se detalla el gasto mensual por cada vigencia a evaluar.

Concepto	2020			2021		
	Julio	Agosto	Septiembre	Julio	Agosto	Septiembre
Tiquetes	\$56.021.953,00	\$107.954.529,00	\$130.999.996,00	\$256.709.084,00	\$257.650.603,00	\$294.260.934,00

Bajo este contexto, en el tercer trimestre de 2021, se evidencian gastos por concepto de viáticos, por la suma de \$826.620.621,00 para viáticos de los funcionarios en comisión, incremento que representa el 180,23% con respecto al tercer trimestre 2020, justificado por causa de la emergencia sanitaria, por parte de la Dirección Administrativa y Financiera, a raíz de la pandemia Covid-19

Concepto	2020			2021		
	Julio	Agosto	Septiembre	Julio	Agosto	Septiembre
Número de comisiones tramitadas y aprobadas	24	42	66	122	163	203
Valor de comisiones legalizadas	\$46.788.169	\$54.809.741	\$96.023.678	\$43.543.731	\$195.597.796	\$71.837.599

### Telefonía

Frente a los gastos relacionados con el uso de las líneas celulares en la Entidad, de acuerdo con la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera, para las vigencias 2020 y 2021, se sigue evidenciando líneas celulares asignadas a funcionarios que no se encuentran autorizados legalmente.

Entre otras asignaciones, se evidenció el uso de los GPS en los vehículos de la Entidad, para seguimiento vehicular.

A continuación, se relacionan los gastos generados por este concepto:

Uso Presupuestal	VIGENCIA		VARIACION	
	3er Trim 2020	3er Trim2021	ABSOLUTA	RELATIVA

Código:  
GDE – GD – FR – 04 V.03  
28-01-2019

**Superintendencia de Notariado y Registro**  
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201  
PBX 57 + (1) 3282121  
Bogotá D.C., - Colombia  
<http://www.supernotariado.gov.co>  
correspondencia@supernotariado.gov.co



A-02-02-02-008-004 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	A-02-02-02-008-004 Servicios de Telecomunicaciones, Transmisión y Suministro de Información	\$1.117.440.710,39	\$2.752.547.558,72	\$1.635.106.848,33	146,33%
--	--	--------------------	--------------------	--------------------	---------

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera

Los gastos por concepto de telefonía celular y fija en el tercer trimestre de 2021, ascendieron a \$1.635.106.848,33, presentándose un aumento del 146,33% con respecto al mismo periodo de 2020, pasando de 41 líneas telefónicas en el 2020 a 48 líneas telefónicas en 2021; los servidores públicos a quienes se les tiene asignado teléfonos celulares con cargo al Tesoro Público para el año 2021 son los siguientes:

### Asignación de líneas celulares en la SNR - Decreto No. 1598 de 2011

Ítem	Numero Línea	Nombre	Dependencia
1	3183473560	Consola Del Despacho	Central Movistar
2	3178936100	Regional Centro	Jhon Jota Jaimes
3	3188832623	Regional Centro	Regional Centro
4	3174342772	Oficina De Registro	Oficina Tumaco
5	3174357365	Policía Judicial	Tierras
6	3182955987	Fernanda Garcia Flórez	Superintendente De Notariado Y Registro
7	3182957063	Sandra Viviana Cadena	Secretaria General
8	3185357902	Luis Gerardo Cubides	Director Oficina Tecnología De La Información
9	3142950093	Álvaro Mozo	Superintendente Delegado De Registro
10	3168997531	Ivan Colmenares	Comunicaciones-Redes Sociales
11	3187018542	Oficina De Registro	Barbacoas
12	3186456017	Oficina De Registro	Bolívar Cauca
13	3173922493	Oficina De Registro	Ambalema
14	3186583177	Oficina De Registro	La Palma
15	3186575087	Oficina De Registro	Cachira
16	3166914333	Ernesto Jesus	Director De Registro
17	3165241983	Secretaria Despacho	Despacho Superintendente
18	3163827713	Oficina De Registro	Sitionuevo
19	3174188128	Seguimiento Covid-19	Talento Humano
20	3156584771	Pedro Peña	Conductor Delegada Curadurías
21	3182726977	Jorge Salazar	Conductor Dirección Técnica De Registro
22	3173790211	Alexander Urrego	Conductor Delegada De Notaria
23	3184863782	Manuel Quiroga	Conductor Despacho
24	3164369661	Miguel Angel Cortez	Operativo - Servicios Administrativos
25	3164031127	Edwin Tovar	Conductor Secretaria General
26	3176529395	Angel Martin Muñoz Celis	Conducto Despacho

Código:  
GDE – GD – FR – 04 V.03  
28-01-2019

**Superintendencia de Notariado y Registro**  
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201  
PBX 57 + (1) 3282121  
Bogotá D.C., - Colombia  
<http://www.supernotariado.gov.co>  
correspondencia@supernotariado.gov.co

27	3163280956	Consola Del Despacho- Guillermo Sarmiento	Servicios Administrativos
28	3163333373	Conductor Aldemar Quintero	Operativo - Servicios Administrativos
29	3168239892	Carlos Sanchez	Conducto Unidad Móvil - Tierras
30	3186149830	Jose Arevalo	Conductor Delegada De Tierras
31	3186148132	Reinaldo Rincon	Operativo - Servicios Administrativos
32	3174370740	Seguimiento Vehicular	Servicios Administrativos OBI-356- Gps
33	3185605589	Seguimiento Vehicular	Servicios Administrativos OBI-954- Gps
34	3188480868	Seguimiento Vehicular	Seguimiento Vehicular
35	3153151282	Seguimiento Vehicular	Servicios Administrativos Gps
36	3183353361	Seguimiento Vehicular	Servicios Administrativos
37	3183417555	Seguimiento Vehicular	Servicios Administrativos OBI- 670- Gps
38	3183384239	Seguimiento Vehicular	Servicios Administrativos OBG-227- Gps
39	3187157613	Seguimiento Vehicular	Servicios Administrativos OBI-356- Gps
40	3187355736	Seguimiento Vehicular	Servicios Administrativos OBH-539- Gps
41	3153630613	Seguimiento Vehicular	Servicios Administrativos
42	3182915978	Seguimiento Vehicular	Servicios Administrativos REK- 586 Gps
43	3174233676	Seguimiento Vehicular	OCJ- 858- Gps
44	3183354652	Seguimiento Vehicular	Servicios Administrativos OBI- 950--Gps
45	3182064640	Seguimiento Vehicular	OBI- 951- Gps
46	3187119418	Seguimiento Vehicular	Servicios Administrativos OBI-156- Gps
47	3154931354	Seguimiento Vehicular	OCK-796- Gps
48	3173694001	Seguimiento Vehicular	Servicios Administrativos

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera – octubre 2021

Por lo anterior, se evidencia el incumplimiento frente a lo establecido en el numeral 10 del artículo 15 del Decreto No. 1598 de 2011 del MINTIC, toda vez que conforme a esta normativa, solo se podrán asignar teléfonos celulares con cargo a los recursos del tesoro público a los “*Superintendentes, Superintendentes Delegados y Secretarios Generales de Superintendencias.*”

Se recomienda, individualizar a los funcionarios que, según el numeral 10 del artículo 15 del Decreto No. 1598 de 2011, tienen derecho a línea telefónica y plan de datos, en cumplimiento al ordenamiento legal establecido.

## Vehículos Oficiales y Combustibles

### Listado de vehículos oficiales de la SNR vigencia 2021

	VEHICULO	MARCA	PLACA	AREA ASIGNADA	FIGURA DE ADQUISICIÓN
1	AUTOMOVIL	NISSAN TIIDA	OBI -948	Operativo	Adquisición/compra
2	AUTOMOVIL	CHEVROLET BEAT	GCX-107	Secretaria General	Reposición por robo del vehículo OBI -804
3	AUTOMOVIL	NISSAN TIIDA	OBI -954	Delegada Notariado	Adquisición/compra
4	CAMIONETA	TOYOTA	REK -586	Despacho Superintendente	Destinación provisional de la Sociedad de Activos Especiales.
5	CAMIONETA	TOYOTA	OBI -945	Despacho Superintendente	Adquisición/compra

Código:  
GDE – GD – FR – 04 V.03  
28-01-2019

**Superintendencia de Notariado y Registro**  
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201  
PBX 57 + (1) 3282121  
Bogotá D.C., - Colombia  
<http://www.supernotariado.gov.co>  
correspondencia@supernotariado.gov.co

6	BUS	CHEVROLET ISUZO	O CJ - 858	Unidad móvil / Delegada Tierras	Adquisición/compra
7	CAMIONETA	HYUNDAI - H1	O CK - 796	Delegada Tierras	Adquisición/compra
8	CAMIONETA	MERCEDES BENZ SPRINTER	O BG - 227	Unidad móvil / Delegada Tierras	Comodato con la Contraloría General de la República.
9	AUTOMOVIL	NISSAN TIIDA	O BI - 950	Delegada Curadurías	Adquisición/compra
10	CAMIONETA	FORD RANGER	O BI - 783	Dirección Técnica de Registro	Adquisición/compra
11	CAMIONETA	FORD RANGER	O BI - 784	Operativo - Almacén	Adquisición/compra
12	CAMIONETA	NISSAN FRONTIER	O BI - 951	Operativo - Almacén	Adquisición/compra
13	Automóvil	Aveo Family	O BH - 539	En proceso de chatarrización	Adquisición/compra
14	Camioneta	Chevrolet Cheyenne	O BI - 156	En proceso de chatarrización	Donación DIAN
15	Automóvil	Chevrolet Spark	O BI - 356	En proceso de chatarrización	Destinación provisional de la Sociedad de Activos Especiales.
16	Automóvil	Mazda 06	O BI - 670	En proceso de chatarrización	Donación DIAN
17	Camioneta	Toyota Land Cruisier	CL Q - 834	En trámite de devolución a SAE.	Destinación provisional de la Sociedad de Activos Especiales.
18	Automóvil	BMW 325i	O BH - 495	Comodato Alcaldía de Sincelejo	Donación DIAN

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera – octubre 2021

De acuerdo con información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera mediante oficio SNR2021IE008610, en el mes de agosto de 2020, fue adquirido el vehículo Chevrolet Beat de placas GCX – 107, asignado actualmente a la Secretaría General de la SNR como reposición de la aseguradora por robo de la camioneta Ford Ranger de placas OBI – 804, la cual fue hurtada el 5 de diciembre de 2018 en la ciudad de Cali. De igual forma, informan que en el tercer trimestre 2020 y 2021, no se han adquirido vehículos.

#### - Combustible

La actividad de cambio de aceite, se encuentra dentro del contrato de mantenimiento de parque automotor.

Concepto	VIGENCIA		VARIACION	
	3er Trim2020	3er Trim 2021	ABSOLUTA	RELATIVA
<b>Combustible</b>	\$2.305.925,00	\$8.724.406,81	\$6.418.481,81	278,35%

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera, en el tercer trimestre de 2021, se evidencia el incremento en el gasto de \$6.418.481,81, lo que representa el 278,35% con relación al mismo periodo de la vigencia 2020, en el cual el gasto fue de \$2.305.925, mientras que en el 2021 fue de \$8.724.406,81. Lo anterior, debido a la reactivación de las actividades en la Entidad.

#### - Arrendamiento de garaje del parque automotor

Para la vigencia 2020 y 2021, no se reflejo ningún gasto por concepto de parqueadero en el periodo de julio a septiembre.

#### - Mantenimiento Parque Automotor

A continuación, se muestran los mantenimientos efectuados al parque automotor de la Entidad, durante el periodo julio – septiembre de 2021, en la Orden de Compra No.69391 de 2021 y el Contrato No.853 de 2021.

Mes	Contrato / Orden De Compra	Vehículo	Valor
Julio	O.C. No. 69391	OBI783	\$668.388,69
	O.C. No. 69391	OBI784	\$433.444

Código:

GDE – GD – FR – 04 V.03  
28-01-2019

**Superintendencia de Notariado y Registro**

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201  
PBX 57 + (1) 3282121  
Bogotá D.C., - Colombia  
<http://www.supernotariado.gov.co>  
correspondencia@supernotariado.gov.co

	O.C. No. 69391	GCX107	\$367.209
<b>Agosto</b>	Contrato No.853	OBI950	\$8.992.058
	O.C. No. 69392	REK586	\$4.692.384
	O.C. No. 69392	OBI945	\$4.698.556
<b>Septiembre</b>	NO	NO	NO

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera, es posible evidenciar un incremento del 100% por este concepto, teniendo en cuenta que para la vigencia 2020, no se realizó mantenimiento al parque automotor de la Entidad, a diferencia de la vigencia 2021, donde se reflejó un gasto por valor de \$19.852.039,69.

**- Papelería, útiles de escritorio y oficina**

Frente a este concepto, la Superintendencia de Notariado y Registro celebró el contrato de suministro No. 52587 de 2020 por un valor de \$302.637.595,09, para abastecer el consumo de las Oficinas de Instrumentos Públicos a Nivel Nacional.

Durante el periodo julio – septiembre de 2021 no se firmaron nuevas Órdenes de Compra bajo Acuerdo Marco por parte del Grupo de Servicios Administrativos.

**- Suscripciones a periódicos y revistas, publicaciones y base de datos**

Teniendo en cuenta las bases de datos, se evidencia que para los periodos señalados 2020 y 2021, no se suscribió contrato relacionado con gastos de publicidad.

**- Eventos Operadores Logísticos**

Frente a este concepto, en el tercer trimestre 2020 y 2021, no se encontraron gastos asociados a Eventos operadores logísticos, partiendo del insumo principal de los datos suministrados por la Dirección Administrativa y Financiera a través de los reportes generados por el aplicativo SIIF, los cuales son la base general para realizar el seguimiento del gasto.

**- Sostenibilidad Ambiental**

La Superintendencia de Notariado y Registro, viene realizando diferentes campañas fomentando el ahorro bajo el liderazgo de la Dirección Administrativa para las dos vigencias a evaluar, así:

**Vigencia 2020**

Actividad	Fecha de entrega	Presentación de la información
2020 - PIGA - 5.2 - Divulgar vía intranet o correo institucional temas de Ahorro y Uso Eficiente de la Energía y Tips de ahorro de energía a Nivel nacional	30-sep-20	Divulgación vía intranet o correo institucional
2020 - PIGA - 5.5- Divulgar vía intranet o correo institucional temas de manejo de residuos peligrosos y RAESS a nivel nacional.	30-sep-20	Divulgación vía intranet o correo institucional

**Vigencia 2021**

Actividad	Fecha de entrega	Presentación de la información
2021 - PIGA - 5.6 - Divulgar vía intranet o correo institucional temas de manejo de Respel y disposición final de residuos peligrosos a nivel	31-jul-21	Tips de ahorro agua divulgados

Código:  
GDE – GD – FR – 04 V.03  
28-01-2019

**Superintendencia de Notariado y Registro**  
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201  
PBX 57 + (1) 3282121  
Bogotá D.C., - Colombia  
<http://www.supernotariado.gov.co>  
correspondencia@supernotariado.gov.co

nacional		
2021 - PIGA - 5.8- Divulgar vía intranet o correo institucional temas de buenas prácticas para la reducción del consumo de papel y los Tips de reciclaje a Nivel Nacional	31-jul-21	Tips para manejo de luminarias divulgados
2021 - PIGA - 5.2- Divulgar vía intranet o correo institucional temas de Ahorro y Uso Eficiente de la Energía y Tips de ahorro de energía a Nivel nacional	30-ago-21	Tips para la disposición final de los elementos de impresión en desuso divulgados.
2021 - PIGA - 5.5- Divulgar vía intranet o correo institucional temas de manejo de residuos peligrosos y RAESS a nivel nacional.	30-ago-21	Instructivo Plan de Gestión de Residuos divulgado
2021 - PIGA - 5.1- Divulgar vía intranet o correo institucional temas de cultura del agua y Tips de ahorro de agua, a Nivel nacional	30-sep-21	Criterios Ambientales para los procesos de contratación divulgados
2021 - PIGA - 5.4- Divulgar vía intranet o correo institucional temas de disposición final de los elementos de impresión en desuso a nivel nacional.	30-sep-21	Política y objetivos ambientales divulgados

De acuerdo con la información anterior, suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera, se puede observar la divulgación de campañas relacionadas con la Política Ambiental, que se han implementado con el fin de lograr el uso eficiente del agua, energía y papel, además del manejo de los residuos sólidos que se generan a nivel nacional.

#### - Agua, Aseo y alcantarillado

En cumplimiento de la Directiva Presidencial No 09 de 2018, los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán cumplir lo definido dentro del numeral 9, “Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en cada entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos.”

Servicio de Agua, Aseo y Alcantarillado	VIGENCIA		VARIACION	
	3er Trim 2020	3er Trim 2021	ABSOLUTA	RELATIVA
Nivel Central	\$10.601.670	\$11.091.828	\$490.158	4,62%
Oficinas de Registro	\$51.012.448	\$62.286.334,41	\$11.273.886,41	22,10%
<b>Total</b>	<b>\$61.614.118</b>	<b>\$73.378.162,41</b>	<b>\$11.764.044,41</b>	<b>19,09%</b>

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera

Teniendo en cuenta la información suministrada, los gastos generados por concepto de “Acueducto Alcantarillado y Aseo” para el tercer trimestre de la vigencia 2021, presentan un incremento del 19,09%, equivalente a \$11.764.044,41, en comparación con el mismo periodo del año anterior. El aumento obedeció al retorno a la presencialidad por parte de los servidores públicos de la Entidad.

Por otro lado, como consecuencia de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID- 19, se han brindado las orientaciones sobre el uso constante de agua y jabón en el lavado de manos, así como una mayor frecuencia de limpieza diaria de sanitarios y espacios comunes, lavado de pisos, divisiones en vidrio, sillas, puertas, paredes y desinfección de puestos de trabajo.

#### - Energía

Frente a los gastos generados por concepto de “Energía”, como criterio normativo, se establece la Directiva Presidencial N.º 09 de 2018, debe “Instalar, en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos”.

Servicio de Energía	VIGENCIA		VARIACION	
	3er Trim 2020	3er Trim 2021	ABSOLUTA	RELATIVA
Nivel Central	\$267.122.580	\$98.260.140	-\$168.862.440	-63,22%
Oficinas de Registro	\$539.307.069	\$1.073.194.282,76	\$533.887.213,76	99,00%
<b>Total</b>	<b>\$806.429.649</b>	<b>\$1.171.454.422,76</b>	<b>\$365.024.773,76</b>	<b>45,26%</b>

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera

De acuerdo con la información suministrada; en el tercer trimestre de 2021, se presentó una disminución en el consumo de energía por parte del Nivel Central de \$168.862.440 equivalente al 63,22%; por otro lado, se identifica un aumento en el consumo de energía por parte de las oficinas de registro de \$533.887.213,76, equivalente al 99%.

### CONTRATACIONES BAJO LA MODALIDAD DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

En cumplimiento a lo establecido en la Directiva Presidencial No. 09 de 2018, en su numeral 10 “deberá hacerse uso de los acuerdos marco de precios diseñados por Colombia Compra Eficiente para el plan de adquisiciones”, la SNR realizó la siguiente contratación efectuada bajo modalidad acuerdo marco, así:

2do Trimestre 2020		
PROCESO	ORDEN DE COMPRA	VALOR
INSUMOS DE PAPELERÍA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	No.52587.	\$302.637.595,09

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera – octubre 2021

Durante el periodo julio – septiembre de 2021, no se firmaron nuevas Órdenes de Compra bajo Acuerdo Marco de Precios, por parte del Grupo de Servicios Administrativos.

### VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL REPORTE DE LA INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO DE LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD

En cumplimiento a lo señalado por la Circular 19-0000018 / IDM120000 del 8 de abril del 2019 de la Presidencia, conforme a la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera, se evidenció que el registro de las medidas abordadas por la Entidad frente a los valores generados por el aplicativo de austeridad de la Presidencia para la vigencia 2020, primer y segundo semestre, se encuentran reportadas; para la vigencia 2021, se encuentra el reporte del primer semestre.

### SEGUIMIENTO ACTIVIDADES Y METAS PLAN DE AUSTERIDAD SNR, VIGENCIA 2021- III TRIMESTRE

En el Plan de Austeridad de la Entidad, correspondiente a la vigencia 2021, fueron trazadas algunas actividades y metas, orientadas a reducir los gastos a través de los siguientes conceptos: Apoyo a la Gestión, Horas Extras, Indemnización por vacaciones, mantenimiento de bienes inmuebles, adquisición de bienes inmuebles, tiquetes y viáticos, esquemas de seguridad y vigilancia, vehículos, papelería, útiles de escritorios y de oficinas, telefonía móvil y fija, consumo de agua, energía y sostenibilidad ambiental.

Se fijó una meta del 1% de ahorro en los siguientes conceptos: Apoyo a la Gestión, Horas Extras, Indemnización por vacaciones, mantenimiento de bienes inmuebles tiquetes y viáticos, esquemas de seguridad y vigilancia, vehículos, papelería, útiles de escritorios y oficina, telefonía móvil y fija, consumo de agua, energía, evidenciándose el

Código:  
GDE – GD – FR – 04 V.03  
28-01-2019

**Superintendencia de Notariado y Registro**  
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201  
PBX 57 + (1) 3282121  
Bogotá D.C., - Colombia  
<http://www.supernotariado.gov.co>  
correspondencia@supernotariado.gov.co

incumplimiento de esta meta de ahorro, en los siguientes conceptos: Apoyo a la Gestión, horas extras, indemnización por vacaciones y telefonía móvil; no obstante, haberse justificado el incremento de estos gastos; la Oficina de Control Interno de Gestión, considera necesario recomendar, se profundice sobre el análisis de las posibles causas que generaron este aumento, a fin de identificar e implementar acciones que propendan por la aplicación de las medidas de austeridad del gasto público en cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Política Nacional y normas vigentes sobre la materia.

## EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS

Para la presente evaluación, no se evidencian riesgos asociados a la Política Nacional de Austeridad del Gasto Público, en la Matriz de Riesgos Institucional; la Oficina de Control Interno, identifica un riesgo potencial relacionado con: “Exceso en los gastos relacionados en la Directiva 09 de 2018 Presidencia de la Republica”.

## EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Plan de Mejoramiento	Código Hallazgo	Descripción del Hallazgo	Actividad	Unid Medida	Pronunciamento OCI
Contraloría	201508	H69. Austeridad en el gasto vigencia 2015. Inobservancia de la política de austeridad, al imputar gastos que representan el 381% del total gastos de comisiones de viajes registrados en el rubro designado para tal fin, (...)	Presentar a Secretaría General una propuesta donde se determine la estrategia para la disminución en el consumo y la reducción de los gastos en la entidad, de acuerdo a la Directiva 09 de 2018 Presidencia de la República.	Propuesta Plan de Austeridad	No obstante, haberse elaborado el Plan de Austeridad de la SNR, para la correspondiente vigencia 2021 y haberse evidenciado el incremento del gasto en algunos conceptos con la justificación por parte de las áreas responsables; no es posible para la Oficina de Control Interno emitir un pronunciamiento de efectividad de la acción planteada en este periodo, teniendo en cuenta la diferencia de las variables de medición y las condiciones existentes, en comparación con la vigencia anterior 2020, en razón al Estado de Emergencia, por causa de la pandemia Covid-19, debido a que para el tercer trimestre del 2020, la Entidad se encontraba en confinamiento, y para el 2021, la entidad se encuentra en retorno a la presencialidad en alternancia; razón por la cual, esta Oficina, establece un periodo de madurez adicional, máximo de seis meses, para realizar la evaluación de efectividad de las acciones, en el momento en que las variables de medición, se encuentren en igualdad de condiciones. No obstante, se reitera la recomendación, de profundizar sobre el análisis de las causas que han generado el incremento del gasto en algunos conceptos, a fin de tomar acciones oportunas y pertinentes, que propendan por la reducción del gasto en aplicación a las medidas de austeridad establecidas por el Gobierno Nacional.
Institucional	2019208	La Entidad no cuenta con un Plan de Austeridad debidamente aprobado, que permita implementar acciones encaminadas a optimizar recursos como mecanismo de control del gasto público, en cumplimiento a las directrices impartidas a través de la Directiva	1. Seguimiento mensual de los consumos realizados por la entidad, emitiendo informes relacionando los ítems que se encuentran incluidos en la Directiva 09 de 2018 Presidencia de la República.	Informe con seguimiento	No obstante la Entidad, cuenta con un Plan de Austeridad en la presente vigencia 2021, donde se han plasmado actividades y metas orientadas a optimizar recursos como control del gasto público, en cumplimiento a los lineamientos del Gobierno Nacional, en materia de austeridad; en el seguimiento realizado, se pudo evidenciar algunos conceptos donde se refleja un incremento del gasto de manera significativa y en otros, no se cumplió con la meta de ahorro del 1% establecido; no

Código:  
GDE – GD – FR – 04 V.03  
28-01-2019

**Superintendencia de Notariado y Registro**  
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201  
PBX 57 + (1) 3282121  
Bogotá D.C., - Colombia  
<http://www.supernotariado.gov.co>  
correspondencia@supernotariado.gov.co

	Presidencial vigentes en materia de Austeridad; política y criterios internos definidos en la Entidad a fin de garantizar un efectivo análisis y seguimiento con respecto a estos lineamientos.		obstante, haberse justificado la razón de este incremento, la Oficina de Control Interno, acorde con lo evidenciado en desarrollo de este seguimiento, recomienda a las áreas responsables, realizar una nueva revisión y análisis de las causas que generaron el aumento, a fin de propender por tomar acciones en procura de reducir el gasto por estos conceptos; adicionalmente, no se evidencian informes de seguimiento mensual en cumplimiento a la actividad formulada como medida para subsanar la causa de este hallazgo. No obstante, no es posible para la Oficina de Control Interno emitir un pronunciamiento de efectividad de la acción planteada en este periodo, teniendo en cuenta la diferencia de las variables de medición y las condiciones existentes, en comparación con la vigencia anterior 2020, en razón al Estado de Emergencia, por causa de la pandemia Covid-19, debido a que para el tercer trimestre del 2020, la Entidad se encontraba en confinamiento, y para el 2021, la entidad se encuentra en retorno a la presencialidad en alternancia; razón por la cual, esta Oficina, establece un periodo de madurez adicional, máximo de seis meses, para realizar la evaluación de efectividad de las acciones, en el momento en que las variables de medición, se encuentren en igualdad de condiciones
		2. Presentar a Secretaría General una propuesta donde se determine la estrategia para la disminución en el consumo y la reducción de los gastos en la entidad, de acuerdo a la Directiva 09 de 2018 Presidencia de la República.	Documento con propuesta  No obstante la Entidad, cuenta con un Plan de Austeridad en la presente vigencia 2021, donde se han plasmado actividades y metas orientadas a optimizar recursos como control del gasto público, en cumplimiento a los lineamientos del Gobierno Nacional, en materia de austeridad; no es posible para la Oficina de Control Interno emitir un pronunciamiento de efectividad de la acción planteada en este periodo, teniendo en cuenta la diferencia de las variables de medición y las condiciones existentes, en comparación con la vigencia anterior 2020, en razón al Estado de Emergencia, por causa de la pandemia Covid-19, debido a que para el tercer trimestre del 2020, la Entidad se encontraba en confinamiento, y para el 2021, la entidad se encuentra en retorno a la presencialidad en alternancia; razón por la cual, esta Oficina, establece un periodo de madurez adicional, máximo de seis meses, para realizar la evaluación de efectividad de las acciones, en el evento en que las variables de medición, se encuentren en igualdad de condiciones

## MATRIZ DE RESULTADOS

NO CONFORMIDAD REAL	NO CONFORMIDAD POTENCIAL	RECOMENDACIÓN COMO OPORTUNIDAD PARA LA MEJORA	RESPONSABLES
	No se evidencian riesgos asociados a la Política Nacional de Austeridad del Gasto Público, en la Matriz de Riesgos Institucional; no obstante, por parte de la	Se considera pertinente, considerar la viabilidad de identificar en la Matriz de Riesgos Institucional, un riesgo asociado a la Política Nacional del Gasto Público y	Macroproceso responsable: - Dirección Administrativa y

Código:  
GDE – GD – FR – 04 V.03  
28-01-2019

**Superintendencia de Notariado y Registro**  
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201  
PBX 57 + (1) 3282121  
Bogotá D.C., - Colombia  
<http://www.supernotariado.gov.co>  
correspondencia@supernotariado.gov.co



	<p>Oficina de Control Interno, se identifica un riesgo potencial relacionado con: "Exceso en los gastos relacionados en la Directiva 09 de 2018 Presidencia de la Republica".</p>	<p>asi mismo, definir los mecanismos de control que permitan gestionar y controlar dicho riesgo. Lo anterior, con el fin de prevenir, mitigar y evitar la materialización de riesgos que puedan afectar el cumplimiento del objetivo o propósito de las normas de austeridad y optimización de los recursos, como mecanismos de control del gasto público.</p>	<p>Financiera</p> <p>Macroprocesos Involucrados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirección de Talento Humano</li> <li>- Dirección de Contratación</li> </ul>
<p>De acuerdo con lo evidenciado en el desarrollo de este informe, se observó un incremento en el gasto con respecto al 40% de los rubros, de acuerdo a la evaluación realizada al periodo correspondiente al tercer trimestre de 2021, en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2020, por los siguientes conceptos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gastos de personal (Horas extras e indemnización por vacaciones)</li> <li>• Contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión y</li> <li>• Telefonía</li> </ul> <p>No obstante, haberse justificado el incremento en el gasto por los anteriores conceptos a través de las áreas responsables, la Oficina de Control Interno recomienda una nueva revisión y análisis de las posibles causas que generaron este incremento a fin de emprender las acciones pertinentes para propender por la reducción de estos gastos; además, en razón a evidenciarse el incumplimiento de la meta del 1% de ahorro en estos conceptos, trazada en el Plan de Austeridad vigencia 2021, en virtud de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Decreto 1009 de 2020 artículo 4, Directiva Presidencial No. 09 del 09 de noviembre de 2018 numeral 1.7 literal b) y la Circular Interna No. 0070 de 2021</p>		<p>Se recomienda realizar una nueva revisión y análisis de las causas que están generando el incremento en el gasto correspondiente a estos conceptos, a fin de implementar acciones inmediatas para propender por la reducción de estos gastos; en cumplimiento a lo establecido en Decreto 1009 de 2020 artículo 4, Directiva Presidencial No. 09 del 09 de noviembre de 2018 numeral 1.7 literal b) y la Circular Interna No. 0070 de 2021.</p> <p>De ser necesario, se puede considerar la necesidad de reformular las actividades del Plan de Austeridad propuesto para esta vigencia.</p>	<p>Macroproceso responsable:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirección Administrativa y Financiera</li> </ul> <p>Macroprocesos Involucrados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirección de Talento Humano</li> <li>- Dirección de Contratación</li> </ul>
<p>No fueron formuladas acciones de mejoramiento como resultado de las observaciones identificadas en este mismo informe correspondiente a las evaluaciones realizadas por la OCI en la vigencia 2020 y 2021; en cumplimiento al Procedimiento "Formulación y Seguimiento a Planes de Mejoramiento", actividad 3 "Formular el plan de mejoramiento estableciendo las actividades y las fechas en que se deben desarrollar, orientadas a eliminar la causa raíz real o potencial, de tal forma que el problema no se vuelva a presentar."</p>		<p>Se recomienda suscribir plan de mejoramiento, en cumplimiento al Procedimiento "Formulación y Seguimiento a Planes de Mejoramiento", actividad N.3 "Formular el plan de mejoramiento estableciendo las actividades y las fechas en que se deben desarrollar, orientadas a eliminar la causa raíz real o potencial, de las no conformidades identificadas en este informe, de tal forma que el problema no se vuelva a presentar."</p>	<p>Macroproceso responsable:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirección Administrativa y Financiera</li> </ul> <p>Macroprocesos Involucrados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirección de Talento Humano</li> <li>- Dirección de Contratación</li> </ul>

**No Conformidad Real:** Incumplimiento de un norma o requisito.

**No Conformidad Potencial:** Situación identificada, que puede dar lugar al incumplimiento de una norma o a la materialización de un riesgo.

Código:  
GDE – GD – FR – 04 V.03  
28-01-2019

**Superintendencia de Notariado y Registro**  
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201  
PBX 57 + (1) 3282121  
Bogotá D.C., - Colombia  
<http://www.supernotariado.gov.co>  
correspondencia@supernotariado.gov.co

## CONCLUSIONES

- Se evidenció el incremento del 60% de los rubros (dominicales, festivos y recargos nocturnos, Servicio de transporte (Viáticos), Combustible y Energía), durante el tercer trimestre de la vigencia 2021, justificado por la Dirección Administrativa y Financiera por causa del retorno progresivo a la presencialidad en la prestación del servicio.
- Con respecto al 40% de los rubros que presentaron incremento por concepto de (Gastos de personal (horas extras-Indemnización por vacaciones), Contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión y Telefonía); no obstante haberse justificado la razón del incremento del gasto por estos conceptos, a través de las áreas responsables, se recomienda una nueva revisión y análisis de las posibles causas que generaron este aumento significativo, a fin de emprender las acciones a que haya lugar para propender por la reducción de estos gastos y de ser necesario, reformular las actividades trazadas en el Plan de Austeridad de la SNR, vigencia 2021, toda vez que la meta del 1% de ahorro trazada para esta vigencia, se incumplió.
- No obstante, la Entidad ha emprendido acciones encaminadas a cumplir las disposiciones señaladas por el Gobierno Nacional, en cuanto a la Austeridad en el gasto público, se evidencia la necesidad de propender por su eficacia y suficiencia, toda vez que, como se observó en el desarrollo del informe, aun se presentan rubros con altos incrementos.
- La Entidad, cuenta con un Plan de Austeridad en la presente vigencia 2021, donde se han plasmado actividades y metas orientadas a optimizar recursos como control del gasto público, en cumplimiento a los lineamientos del Gobierno Nacional, en materia de austeridad; sin embargo, no es posible para la Oficina de Control Interno emitir un pronunciamiento de efectividad de la acción planteada en este periodo, teniendo en cuenta la diferencia de las variables de medición y las condiciones existentes, en comparación con la vigencia anterior 2020, en razón al Estado de Emergencia, por causa de la pandemia Covid-19, debido a que para el tercer trimestre del 2020, la Entidad se encontraba en confinamiento, y para el 2021, la entidad se encuentra en retorno a la presencialidad en alternancia; razón por la cual, esta Oficina, establece un periodo de madurez adicional, máximo de seis meses, para realizar la evaluación de efectividad de las acciones, en el evento en que las variables de medición, se encuentren en igualdad de condiciones

Cordialmente,



**RITA CECILIA COTES COTES**

Jefe de la Oficina de Control Interno